REGIONAL META

SOLICITUD PRECOTIZACIONES PARA ESTUDIO DE MERCADO

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA a través del Despacho del Centro de Industria y Servicio de Meta, honrando los mandatos de la Ley de Contratación Pública y de la Ley Orgánica de Presupuesto, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus PRECOTIZACIONES, como parte del estudio de mercado del proceso de selección que tiene por Objeto **"ADQUISICIÓN DE TRAJES TÍPICOS COLOMBIANOS PARA LOS APRENDICES DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META, CON EL FIN DE FOMENTAR LA EXPRESIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL Y FORTALECER LAS TRADICIONES REGIONALES, DURANTE LA VIGENCIA 2026"**

Advertencia Previa: Es preciso señalar a los interesados que las cotizaciones que se aporten servirán de base para la elaboración de un estudio de mercado, y, por lo tanto, no constituye en sí misma una oferta y en consecuencia no obliga a las partes, pues no corresponden a un procedimiento de selección de contratista.

1. Descripción del Objeto Para Cotizar: "**ADQUISICIÓN DE TRAJES TÍPICOS COLOMBIANOS PARA LOS APRENDICES DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META, CON EL FIN DE FOMENTAR LA EXPRESIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL Y FORTALECER LAS TRADICIONES REGIONALES, DURANTE LA VIGENCIA 2026"**

2. **Presentación y Validez de la Cotización**: La COTIZACIÓN por presentar debe referir ítem por ítem, la descripción, la cantidad, unidad, características técnicas, el valor unitario, el impuesto al IVA y el valor total cotizado y mencionar el tiempo vigente de la cotización. Para el SENA la validez de esta no podrá ser inferior a NOVENTA (90) DIAS CALENDARIO.

3. **Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas:**

El interesado en cotizar deberá tener en cuenta las especificaciones mínimas requeridas establecidas de la siguiente manera :

TRAJES TÍPICOS APRENDICES					
ITEM	**NOMBRE**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT.**	**CÓDIGO UNSPSC**
1	Trajes baile Joropo para hombre	**Traje típico de joropo tradicional para hombre:** **Camisa**: Camisa en textil lino 100% natural o en mezcla con algodón. En caso de incluir poliéster, este no debe superar el 17%. con alforzas en cada uno delantero o imitación de ellas con costura mediante bordado, y cuello tipo neru, pechera tipo americano, con bolsillos en la parte inferior del talle, como muestra la imagen anexa. **Pantalón**: Pantalón formal en lino natural de color negro con bolsillos laterales, y en el posterior pinzas y bolsillos de ribete,	Unidad	1	53101902

		cinco pasadores, bolsillo en forreo de 50% poliéster y 50 algodón. **Sombrero llanero:** Ala de 10 cm, fabricado en fieltro 100% lana, en color negro y/o gris. **Condiciones de diseño:** Las prendas deben corresponder fielmente al diseño solicitado para el baile requerido (joropo tradicional) y cumplir con altos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma y el aplome deben asegurar un patronaje impecable. **Condiciones de tallaje:** El proveedor debe garantizar la disponibilidad de toda la curva de tallas, incluyendo tallaje no comercial cuando sea necesario. **Limitaciones de uso:** No se aceptan prendas con daños en costuras, chafados, marras, aberturas, fusionados defectuosos, errores de patronaje o diseños desactualizados. **Condiciones de confección y calidad:** Las prendas deberán contar con confección de excelente calidad: puntadas y filetes de seguridad en hilo poliéster spun 120, puntada uniforme, remates de seguridad y ojales industriales. El patronaje debe garantizar una buena horma masculina, así como un aplome adecuado. Se exige alta calidad en las técnicas de confección, acabados y detalles del diseño, además de una presentación impecable. La producción entregada deberá tener remates limpios de máximo 1 o 2 puntadas, siempre sobre la misma costura. **Costuras**: Todas las costuras deben estar libres de fruncidos, torcidos o pliegues; mantener el mismo largo de puntada en cada trayecto; y estar correctamente tensionadas para evitar aperturas, frunces, piojos o tensiones. Se deben usar hilos de buena calidad y al tono del material. Empaque: Cada conjunto debe entregarse en empaque individual y en bolsa de la marca o del proveedor.			
2	Trajes baile Joropo para mujer	• Blusa: Elaborada en tela estampada (dacrón 35% algodón, 65% poliéster, o en rayón 95 % rayón y 5% elastómero), blusa con corte francés entallando la silueta femenina, cuello neru con embone, abertura en centro frente, mangas bombachas con borde de 3cm resaltado con embone del color más vistos del estampado, posterior de la blusa con pinzas para resaltar silueta femenina y cremallera invisible. falda con cotilla ancha aproximadamente 14 cm, rotonda con rizado y en el ruedo adornada con encaje de buena calidad de 5 cm de acuerdo con el color del embone. **NOTA**: La blusa y la falda deben estar elaboradas en el mismo material textil. Se anexa imagen de apoyo para el modelo del	Unidad	1	53101902

		traje. **Condiciones de diseño:** Las prendas deben corresponder fielmente al diseño solicitado para el baile requerido (joropo tradicional) y cumplir con altos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma y el aplome deben asegurar un patronaje impecable. **Condiciones de tallaje:** El proveedor debe garantizar la disponibilidad de toda la curva de tallas, incluyendo tallaje no comercial cuando sea necesario. **Limitaciones de uso:** No se aceptan prendas con daños en costuras, chafados, marras, aberturas, fusionados defectuosos, errores de patronaje o diseños desactualizados. **Condiciones de confección y calidad:** Las prendas deberán contar con confección de excelente calidad: puntadas y filetes de seguridad en hilo poliéster spun 120, puntada uniforme, remates de seguridad y ojales industriales. El patronaje debe garantizar una buena horma femenina, así como un aplome adecuado. Se exige alta calidad en las técnicas de confección, acabados y detalles del diseño, además de una presentación impecable. La producción entregada deberá tener remates limpios de máximo 1 o 2 puntadas, siempre sobre la misma costura. **Costuras**: Todas las costuras deben estar libres de fruncidos, torcidos o pliegues; mantener el mismo largo de puntada en cada trayecto; y estar correctamente tensionadas para evitar aperturas, frunces, piojos o tensiones. Se deben usar hilos de buena calidad y al tono del material. Empaque: Cada conjunto debe entregarse en empaque individual y en bolsa de la marca o del proveedor.			
3	Zapatos	**Cotizas llaneras,** la capellada elaborada en yute, la tala o plantilla estructural en cuero, suela en suncho de llanta y color negro. Tallas surtidas: 36, 37, 39 y 40.	Unidad	1	53111600
4	Camisa	**Camisa clásica formal Blanca** en lino 100% natural o mayor porcentaje de fibra natural, ejemplo 65% lino 35% poliéster, pechera tipo americano, manga larga con puño y botones ajustables, bolsillo izquierdo, cuello camisero, posterior con almilla con pliegue en centro atrás, Color blanco. Tallas disponibles: S, M y L. debe cumplir con las condiciones siguientes: **Condiciones de diseño:** Las prendas deben corresponder fielmente al diseño solicitado camisa clásica y cumplir con altos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma y el aplome deben asegurar un patronaje impecable.	Unidad	1	53101602

		Condiciones de tallaje: El proveedor debe garantizar la disponibilidad de toda la curva de tallas, incluyendo tallaje no comercial cuando sea necesario. **Limitaciones de uso:** No se aceptan prendas con daños en costuras, chafados, marras, aberturas, fusionados defectuosos, errores de patronaje o diseños desactualizados. **Condiciones de confección y calidad:** Las prendas deberán contar con confección de excelente calidad: puntadas y filetes de seguridad en hilo poliéster spun 120, puntada uniforme, remates de seguridad y ojales industriales. El patronaje debe garantizar una buena horma masculina, así como un aplome adecuado. Se exige alta calidad en las técnicas de confección, acabados y detalles del diseño, además de una presentación impecable. La producción entregada deberá tener remates limpios de máximo 1 o 2 puntadas, siempre sobre la misma costura. **Costuras**: Todas las costuras deben estar libres de fruncidos, torcidos o pliegues; mantener el mismo largo de puntada en cada trayecto; y estar correctamente tensionadas para evitar aperturas, frunces, piojos o tensiones. Se deben usar hilos de buena calidad y al tono del material, debe estar elaborada en costura. inglesa. **Empaque**: Cada conjunto debe entregarse en empaque individual y en bolsa de la marca o del proveedor.			

Se adjunta al presente documento la ficha técnica correspondiente a fin de dar claridad y apoyo de los elementos requeridos.

Nota: El consolidado de las necesidades fueron debidamente generadas y reportadas por el comité técnico estructurador (Coordinadora de Formación Profesional Integral) Paola Andrea Gómez Duarte - Jorge Enrique González Caña (Contratista CISM) y Ana Marilce Espinoza Hernández (Instructora G20)

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

De conformidad con el numeral 1 del artículo 2.2.1.1.2.1.3. Del Decreto 1082 del 2015, el objeto a contratar se encuentra identificado en el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios de manera particular en los identificados en las fichas técnicas y de manera particular así :

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
E - Productos de Uso Final	53 - Ropa, equipaje y productos de cuidado personal	5310 - Ropa	531019 - Trajes	53101902
E - Productos de Uso Final	53 - Ropa, equipaje y productos de cuidado personal	5311 - Calzado	531116- Calzado	53111601

E - Productos de Uso Final	53 - Ropa, equipaje y productos de cuidado personal	5310 - Ropa	531016 - Camisas y blusas	53101602

1. PLAZO EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Hasta OCHO (08) DIAS sin exceder el treinta (30) de noviembre de 2026 y/o hasta agotar el presupuesto del contrato, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, Registro presupuestal y aprobación de la garantía única, sin exceder la vigencia 2026. Requiere inicio de ejecución electrónico en la plataforma SECOP II.

2. LUGAR DE EJECUCION:

- Sede principal Guayuriba- Centro de industria y servicios del Meta (Villavicencio)- Regional Meta del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, ubicada en el kilómetro 1 vía acacias.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Villavicencio.

3. VALOR OFRECIDO:

El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, tributos, constitución garantía única, y demás gastos para el debido cumplimiento del objeto contractual.

4. FORMA DE PAGO:

EL SENA pagará al CONTRATISTA el valor pactado, en PAGOS PARCIALES sujeto a disponibilidad del PAC a contra entrega, dentro de los quince (15) días siguientes a la presentación de la cuenta, que incluya las facturas y sus respectivos soportes, previa revisión y liquidación de esta como requisito para la expedición del certificado de supervisión del contrato, en todo caso atendiendo la normatividad, procedimientos y formalidades que rigen la materia.

Para proceder con el pago, el contratista deberá hacer previa presentación de: A) Certificación del supervisor del contrato donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual. B) Factura electrónica correspondiente o cuenta de cobro que cumpla con los requisitos fiscales y legales, de acuerdo con lo estipulado en la Circular SENA No. 3-2024-000019 del 25 de enero de 2024, de la cual, se le suministrará copia el supervisor del contrato. C). Acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales, cuando corresponda. D). Certificación de contratación de aprendices, en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, cuando corresponda.

El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y el valor mensual a los bienes efectivamente entregados, el cual puede variar, sin perjuicio de lo indicado. NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional

SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera:

1) GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF
2) GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF
3) FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF

NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marzo; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021 y Circular SENA No. 3-2024-000019 del 25 de enero de 2024.

Nota: El pago queda sujeto al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y a la Prelación de pagos que a la fecha se encuentren en curso.

5. Rubro Presupuestal

El presupuesto disponible por la entidad es de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($7.500.000**) incluido IVA, cuyo valor está amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4426 del 10 de enero de 2026.

6. **ENTREGA DE PRECOTIZACIONES**: Las precotizaciones además de cumplir con lo anterior deben traer especificado el No. del NIT, y cámara de comercio actualizada con vigencia no mayor a 30 días de expedición, así mismo para la elaboración tener en cuenta los descuentos de ley que realiza la entidad estatal y el tema de costos indirectos que pueda generar el contrato.

A los oferentes interesados en participar se recomienda que antes de elaborar y presentar sus ofertas tengan en cuenta los siguientes requisitos:

6.1 El **valor del IVA** deberá estar incluido en la cotización. Con relación al IVA el proponente debe discriminar en la oferta este impuesto, si pertenece al régimen común, en caso de no indicarlo, este nuevo valor no será reconocido por el SENA y el proveedor deberá asumir el costo del impuesto.
6.2 El proponente deberá cotizar los ítems ofertados en la unidad de medida requerida para cada uno de los elementos o servicios requeridos por la Entidad
6.3 Al formular la oferta el Proponente deberá tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización o ejecución del contrato, como impuestos, tributos constitución de las garantías en caso de que se requiera, cargo exclusivo del oferente, suministro, transporte, talento humano y demás gastos para el debido cumplimiento. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.
6.4 El SENA solo pagará los precios contratados y, por lo tanto, no reconocerá suma algunapor impuesto ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la Entidad previamente formalizada de acuerdo con los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.
6.5 El SENA efectuará al proponente las retenciones que de materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención.
6.6 La validez de la oferta debe ser de 90 días o Superior.
6.7 Validar que no se encuentre inmerso en inhabilidad, incompatibilidad, o conflicto de intereses para la

presentación de la cotización.

Los interesados pueden entregar sus cotizaciones por cualquiera de los siguientes medios:

- A través del Sistema Electrónico Para la Contratación Pública SECOP 2.
- Correo electrónico: subdireccion.cism@sena.edu.co ; contratacioncism@sena.edu.co
- Fecha Límite de recepción de Pre-cotizaciones: 3 días hábiles a partir de esta publicación.

Señor cotizante, tenga en cuenta al momento de elaborar su oferta, los precios unitarios incluido fletes, IVA y demás impuestos de ley a los que hubiere lugar y debe incluir como parte del costo por ítem, todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución que se prevé (Producción, presentación y gastos de transporte, entre otros). **Nota:** La formulación de esta solicitud, ni la presentación de la pre-cotización generan compromiso u obligación por parte del SENA, pues no corresponde a un procedimiento de selección. La información remitida servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

Dado en Villavicencio a los (27) días del mes de marzo de 2026

Johanna Cristina Vasquez Diaz

Johanna Cristina Vasquez Diaz
Subdirectora (e) Centro de Industria y Servicios del Meta

Elaboró: Brayan Yesid Chingaté Rojas- Abogado contratación CISM
Revisó: Paula Andrea Neira Parrado – Apoyo Contratista Coordinación
Revisó: Jorge Enrique González Caña – Contratista Apoyo Técnico.
Revisó: Ana Marilce Espinoza Hernández – Instructora G20 Apoyo Técnico.
Revisó: Paola Andrea Gómez Duarte - Coordinadora de Formación Profesional Integral